



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos | Dr. Guillermo R. López Díaz | lopezdg@de.pr.gov

24 de mayo de 2022

Subsecretario asociado, subsecretario de Administración, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, líderes de las ORE y directores de escuela

[Enlace firmado](#)

Guillermo R. López Díaz, Ph. D.
Subsecretario

ENMIENDA A LA LÍNEA DE TIEMPO: CONTINUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 20-04: DOCENTES LÍDERES EN APOYO AL DESARROLLO PROFESIONAL

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), mediante el Instituto de Desarrollo Profesional y Relaciones con la Universidad, desarrolló el Plan de Trabajo 20-04. Docentes Líderes en Apoyo al Desarrollo Profesional, aprobado con fondos federales del programa de Título I, Parte A, «Ley de Educación Elemental y Secundaria de 1965» (ESSA, por sus siglas en inglés). Dicho plan fue aprobado hasta el 30 de junio de 2022, con el fin de que el docente líder apoye toda gestión de desarrollo profesional de alta calidad en las escuelas.

Es responsabilidad del docente líder colocar la evidencia firmada por el director de escuela en el Portal de Cumplimiento y Seguimiento (PCS). No se aceptarán documentos por *email* o en copia, toda evidencia debe estar en el PCS. Para apoyo debe comunicarse con el *Chief Academic Officer* (CAO) de la ORE.

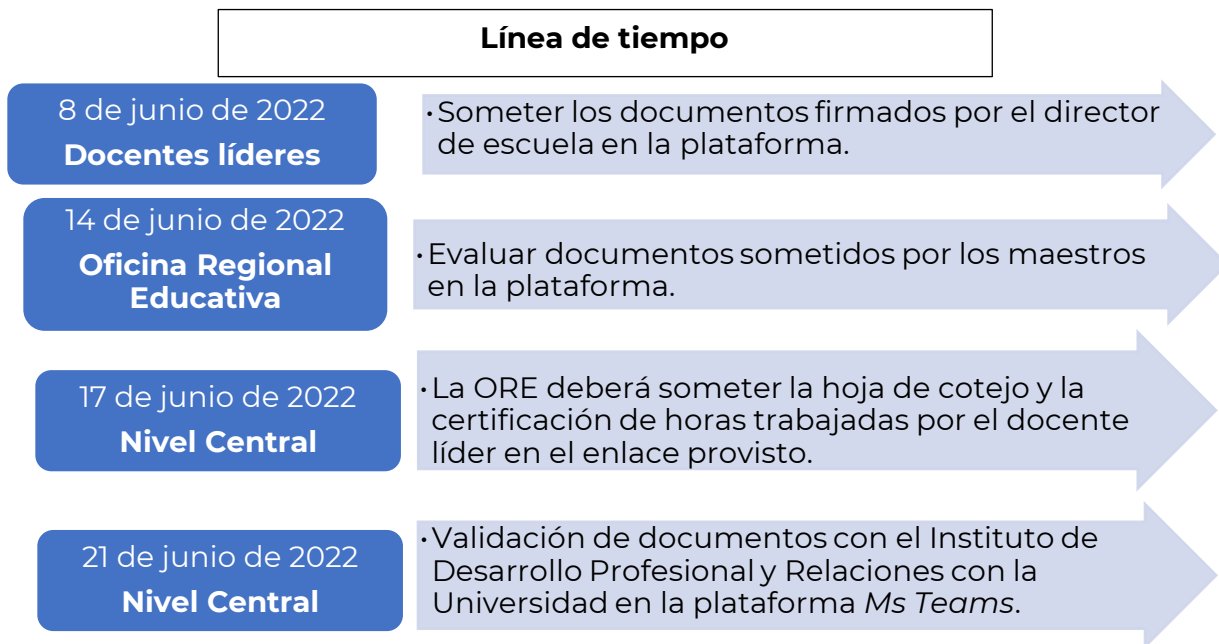
Se contarán como válidas las certificaciones firmadas por el director de escuela que evidencien un mínimo de 8 horas mensuales y sometidas en el PCS, esto, con el propósito de proceder con el pago de la bonificación.

Para beneficio de los docentes, se adjunta la guía de Registro de docentes líderes en el siguiente enlace:

<https://pcs.dde.pr/documents/RegistroidocentesLideres.pdf>. En este, se ofrecen todos los pasos a seguir. La información sometida será evaluada por el CAO o la persona designada y luego se procederá autorizar la bonificación. Finalmente, la ORE deberá someter las hojas de cotejo y certificación de horas trabajadas el 17 de junio de

2022. Posteriormente, el martes 21 de junio de 2022 se validarán todos los documentos para los trámites de estipendio. Dicho proceso se llevará por la plataforma *Ms Teams*. Se le hará llegar la invitación al personal contacto de cada ORE.

De necesitar asistencia técnica para el PCS, puede comunicarse con la consultora, Sra. Yvette Domenech, por medio del correo electrónico: support@insolpr.com.



Personal contacto por ORE

ORE	Nombre	Correo electrónico
Arecibo	Carmen Morales	moralesmca@de.pr.gov
	Luz Delia Torres	torressld@de.pr.gov
Bayamón	Omayra Albino	albinomo@de.pr.gov
Caguas	Rosa del Valle	delvallesra@de.pr.gov
Humacao	Ivette Bravo	bravomi@de.pr.gov
Mayagüez	Flor Pérez	perezsf@de.pr.gov
	Daisy Méndez	perezsf@de.pr.gov
Ponce	Raúl Colón Irizarry	colonir@de.pr.gov
	Jorge Almodóvar	almodovarlj@de.pr.gov
San Juan	Yadira Burgos	burgosty@de.pr.gov

Exhortamos el fiel cumplimiento de dichas directrices.

